



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

26 DE JUNIO DE 2023

No. 1134

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas de ingreso de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se generen mediante el mecanismo de aplicación automática para el ejercicio fiscal 2023 4

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación del Certificador de la Dirección del Registro de Planes y Programas 5
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la actualización del trámite, “Constitución de Polígono de Actuación” 7

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Lineamientos de Austeridad y Ahorro del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2023 16

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos de las Evaluaciones Internas 2023, de los programas sociales implementados en el ejercicio 2022 20

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma, respecto de la Dependencia, Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado al que se encuentren adscritos 22

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Instituto de Reinserción Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultada la Evaluación Interna 2023, de los programas sociales implementados en el ejercicio 2022 24

Universidad de la Policía

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos en materia de prestación de servicio social y prácticas profesionales, mismos que podrán ser consultados en el siguiente link 25
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento del Órgano Colegiado para la formación continua, con número de registro MEO-ESPECL-UPCDMX-23-3DA40BDF 26

ALCALDÍAS

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas de los programas sociales 2022 27

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social Tlalpan: Verano en grande 2023 28

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a la tramitación de las solicitudes y de acceso a la información pública, Solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, atención a los recursos de revisión y demás actos y procedimientos administrativos competencia de su Unidad de Transparencia 37

PODER JUDICIAL

Tribunal Superior de Justicia

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la lista de personas mediadoras privadas que han obtenido su renovación de certificación y actualización de registro por el Tribunal, al haber satisfechos los requisitos para poder ejercer 39

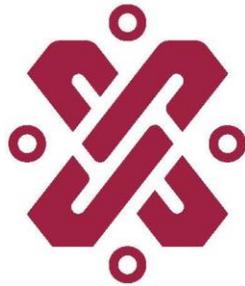
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema de Aguas.-** Licitaciones Públicas Nacionales números SACMEX-DGAP-LP-003-2023 y SACMEX-DGAP-LP-004-2023.- Convocatoria 009.- Contratación de acciones para llevar a cabo la sustitución de línea de conducción del tanque San Pablo Oztotepec al tanque San Bartolome Xicomulco, Alcaldía Milpa Alta, así como la rehabilitación de cajas de válvulas, para el control de presiones en la red primaria pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en las Alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez, Iztacalco, V. Carranza E Iztapalapa, Ciudad de México 40

- ♦ **Alcaldía en Álvaro Obregón.**- Licitaciones Públicas Nacionales números 30001133-017-23 a 30001133-020-23.- Convocatoria N°. 005/23.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto terminado para llevar a cabo el mantenimiento y rehabilitación de red de agua potable, rehabilitación de parques de bolsillo, rehabilitación a escalinatas en vialidades secundarias, así como la rehabilitación e instalaciones eléctricas y de bajadas de agua pluvias en mercado público 44
- ♦ **Alcaldía en Iztapalapa.**- Licitación Pública Nacional número 2LPN/ALIZTP/DGA/034/2023.- Adquisición de juegos modulares infantiles 48
- ♦ **Alcaldía en Xochimilco.**- Licitaciones Públicas Nacionales números 30001125-025-2023 a 30001125-041-2023.- Convocatoria: 003/2023.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados para llevar a cabo la rehabilitación de red de agua potable, así como la rehabilitación de drenaje sanitario 50

EDICTOS

- ♦ Providencias Precautorias.- Expediente número 53/2021 (primera publicación) 57
- ♦ Juicio Ordinario Mercantil.- Expediente número 23/2023 (primera publicación) 59



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

“APOYO A PERSONAS ADULTAS MAYORES BJ”

I.- Introducción

El presente Informe de Evaluación Interna se fundamenta en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México, establecidas por EVALÚA (Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México) y conforme el artículo 3° fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), el cual señala que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto -general y específicos-, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación.

Además, en su artículo 42 menciona que: “Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social”.

La evaluación interna deberá efectuarse anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales.

En esta perspectiva el programa social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ” ejecutado en el ejercicio fiscal 2022, en términos generales implementó mejoras en las estrategias de planeación y operación, beneficiando un 57.14% más de personas con respecto al ejercicio fiscal 2021, esto, con el propósito de apoyar a los habitantes de la Alcaldía Benito Juárez no contemplados en el programa federal de atención a personas adultos mayores.

Cabe resaltar que este, deja de operar como programa, considerando que la ministración es única y que por su naturaleza de operación, no puede ser un programa social, sin embargo se pretende seguir apoyando a este sector de la población considerando en todo momento contribuir al bienestar de las personas mayores.

II.- Objetivo y estrategia metodológica

Fortalecer los mecanismos de operación y, en su caso, reorientar el funcionamiento del programa, a través de la Identificación de los aciertos, fortalezas y áreas de mejora, consecuencia del análisis de datos cualitativos y cuantitativos.

La sustancia de la presente evaluación es realizada con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), mientras que la estructura del documento está sustentada con la información y estadísticas de las áreas operadoras del programa social, así como de sus reglas de operación e informe final del ejercicio fiscal 2022.

III.- Módulo de indicadores de resultados

a. Información de referencia

Nombre del programa social	“Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ”	
Unidades Responsables	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección General de Desarrollo Social. 2. Coordinación de Desarrollo Humanos y Social. 3. Subdirección de Programas Sociales. 4. Líder Coordinador de Proyectos de Inclusión Social. 5. Dirección General de Administración y Finanzas. 6. Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 7. Coordinación de Comunicación Social. 	
Año de Inicio del Programa		2019
Último Año de Operación		2022

Antecedentes del programa social:

Las personas adultas mayores, de 60 años y más, constituyen un sector vulnerado en sus derechos enfrentando problemas de acceso a los servicios de salud, trabajo, educación, vivienda digna y que en general, carecen de los medios necesarios para su desarrollo integral. Estas carencias se traducen también en la vulneración de otros derechos, como la toma de decisiones a nivel personal y familiar, las cuales se encuentran condicionadas por las formas en que las familias asumen la manutención y bienestar de la persona adulta mayor.

En la Ciudad de México, existe el programa de “Pensión Alimentaria para las personas adultas mayores de 68 años”, aunado al apoyo económico que se les brinda a los beneficiarios, mensualmente se realizan visitas con el objeto de brindar atención médica primaria de calidad en el domicilio particular de las personas adultas mayores.

El Programa social “Apoyo a Adultos Mayores BJ”, fue implementado por primera vez por la Alcaldía Benito Juárez, durante el ejercicio fiscal 2019, para atender la población adulta mayor que por los criterios de selección del programa social: “Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años, residentes en la Ciudad de México”, no es sujeta a la incorporación de este.

Para el ejercicio fiscal 2020, existe continuidad del programa con el monto del apoyo económico de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), ampliando el número de personas adultas mayores beneficiarias de 700 a 959, que se encuentran en desventaja social, toda vez, que, derivado de la operación de este programa social, se detectó gran cantidad de personas en esta situación de vulnerabilidad, por lo cual, es de vital importancia la ampliación del padrón de beneficiarios.

Ahora bien, para el ejercicio fiscal 2021, se proyectan de igual forma recursos para la atención de la crisis económica y social provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por lo que la meta física se constituyó por un total de 320 beneficiarias y beneficiarios,

manteniendo el monto unitario del apoyo, buscando con ello garantizar los derechos humanos de los sectores de atención prioritaria.

Por último, para el ejercicio fiscal 2022 la alcaldía Benito Juárez decide dar respuesta al sector de la población de entre 60 años y hasta 64 años 11 meses, la cual no es contemplada en el programa federal, beneficiando a 560 personas mayores que se encuentran en situación de desventaja social, con un apoyo económico por beneficiario de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Objetivos

Objetivo general

Implementar acciones efectivas, donde se garantice el derecho económico a través de un apoyo monetario hasta 560 personas adultas mayores, que se encuentren en situación de desventaja social, habitantes de Benito Juárez, mujeres y hombres que tengan entre 60 a 64 años 11 meses, para evitar dejar sin protección a la población considerada por este programa social y la duplicidad con programas de atención a personas adultas mayores por parte del Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad de México.

Objetivos Específicos

Contribuir a la protección social y el fomento a la economía popular, mediante apoyos económicos hasta 560 personas adultas mayores que se encuentren en situación de desventaja social.

Fomentar la no discriminación a las personas adultas mayores que se encuentren en situación de desventaja social y su autonomía, así como la protección de su calidad de vida, a través del fortalecimiento de su cohesión e integración social.

Descripción de las estrategias

Desarrollar políticas sociales que contribuyan a fortalecer las acciones transversales de inclusión que disminuyan la discriminación y la violencia hacia las personas adultas mayores.

Contribuir al acceso a los derechos sociales, priorizando las necesidades de las personas adultas mayores en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.

Desarrollar y operar programas sociales dirigidos a la población que enfrenta las mayores condiciones de desigualdad, exclusión y vulnerabilidad.

Padrón de Beneficiarios

El padrón de beneficiarias y beneficiarios se publicó el 23 de enero del 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1029, como lo establece el Art. 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

Lo anterior, se podrá consultar en la siguiente liga electrónica: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/acccc0db189e860310c3bd0a74aba5dd.pdf

b. Información presupuestal

Clave Presupuestaria

S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG
02	CD	03	2	6	8	244	U026	11	1	1	2	0	4419	1	1	77

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2022 por capítulo de gasto.

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2018-2021 por capítulo de gasto										
Capítulos de Gasto	2018		2019		2020		2021		2022	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000	0.00	0.00	\$5,600,000.00	\$5,600,000.00	\$4,795,000.00	\$4,795,000.00	\$1,600,000.00	\$1,600,000.00	\$2,800,000.00	\$2,800,000.00
Total	0.00	0.00	\$5,600,000.00	\$5,600,000.00	\$4,795,000.00	\$4,795,000.00	\$1,600,000.00	\$1,600,000.00	\$2,800,000.00	\$2,800,000.00

Descripción detallada del presupuesto 2022

Para el ejercicio fiscal 2022 se asignó para el programa “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ” un presupuesto de \$2,800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), con un apoyo unitario de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N) a 560 personas adultas mayores beneficiarias de entre 60 a 64 años 11 meses de edad, dicho apoyo se entregó en una sola ministración.

c. Análisis e indicadores

Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa

Las personas adultas mayores constituyen un sector vulnerado en sus derechos enfrentando problemas de acceso a los servicios de salud, al trabajo, a la educación, a vivienda digna y en general, por carecer de los medios necesarios para su desarrollo integral. Estas carencias se traducen además en la vulneración de otros derechos, como la toma de decisiones a nivel personal y familiar que están condicionadas por las formas en que las familias asumen la manutención y bienestar de la persona adulta mayor.

En este sentido, la alcaldía Benito Juárez ve la necesidad de implementar por primera vez en el ejercicio fiscal 2019 el programa “Apoyo a Adultos Mayores BJ”, con el fin de atender la población adulta mayor que por los criterios de selección del programa social: “Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años, residentes en la Ciudad de México”, no es sujeta a la incorporación de este, destinando un presupuesto de \$ 5'600,000.00 (cinco millones seiscientos mil de pesos 00/100 M.N.), beneficiando a 700 adultos mayores que se encuentren en situación de desventaja social, residentes en Benito Juárez, mujeres y hombres que tengan entre 60 y 67 años 11 meses.

Para el ejercicio fiscal 2020, se detectó la necesidad de intervención a través de este Programa Social, el cual busca contribuir y fortalecer las acciones transversales que erradiquen la discriminación y la violencia hacia las personas adultas mayores. Contribuyendo a mejorar la calidad de vida, toda vez que forman parte de un grupo vulnerable y de atención prioritaria, por lo que de primera instancia se determina otorgar un presupuesto de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) para beneficiar a 1500 personas adultas mayores.

Sin embargo, derivado del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2020, por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); así como el Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar,

mitigar y evitar la propagación del COVID19, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de marzo de 2020.

Es por eso que, ante la emergencia sanitaria la Alcaldía Benito Juárez, se ve en la necesidad de reasignar recursos, con el fin de implementar acciones que ayuden a mitigar los impactos tanto económicos como de salud derivados del virus SARS-CoV2 (COVID19), por lo que se requiere modificar en diversas ocasiones las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo a Adultos Mayores BJ” ajustando finalmente de 1,500 a 959 personas beneficiarias con un monto del apoyo económico de \$5,000.00 (cinco mil de pesos 00/100 M.N.) por persona beneficiaria, ejerciendo un monto de \$4,795,000.00 (cuatro millones setecientos noventa y cinco mil de pesos 00/100 M.N.). No obstante, se logró aumentar en un 27.1% la cantidad de adultos mayores beneficiados en comparación del ejercicio fiscal 2019, sin claudicar en el compromiso de atender a este grupo vulnerable, atendiendo la mayor cantidad posible.

En esta perspectiva, para el ejercicio fiscal 2021, se proyectan recursos para la atención de la crisis económica y social provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por lo que la alcaldía se ve en la necesidad de asignar recursos económicos menores para el programa “Apoyo a personas Adultas Mayores BJ” con un presupuesto inicial de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/1000 M.N.) con un apoyo unitario de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) contemplando a 600 personas adultas mayores beneficiarias

Sin embargo, a solicitud de la alcaldía, el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueba mediante Acuerdo COPLADE/SE/VI/2021, la modificación en el que se reduce el presupuesto en un 46.66% quedando en \$1,600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/1000 M.N.) para beneficiar a 320 personas, sin modificar el monto unitario por persona.

En términos generales el programa “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ” para el ejercicio fiscal 2022, implementa mejoras en las estrategias de planeación y operación, beneficiando a 560 personas mayores (57.14% más con respecto al ejercicio fiscal 2021), con el propósito de apoyar a la población de entre 60 y hasta 64 años 11 meses de edad, habitantes de la Alcaldía Benito Juárez no contemplada en el programa federal de atención a personas adultos mayores, a fin de fomentar la no discriminación a las personas adultas mayores que se encuentren en situación de desventaja social.

Indicador de Fin											
Nombre del Indicador	Protección social y garantía al derecho económico de las personas adultas mayores que se encuentren en situación de desventaja social en la Alcaldía Benito Juárez.										
Descripción	Contribuir a la protección social y garantizar el derecho económico a las personas adultas mayores que se encuentren en situación de desventaja social.										
Método de calculo	Número de personas beneficiarias por el Programa en t/ Número de personas atendidas por el Programa en t)										
Frecuencia de medición	Anual			Línea Base				Encuestas			
Sentido del indicador	Constante			Año de Línea Base				2019			
Resultados	2018	N/A	2019	100%	2020	100%	2021	100%	2022	100%	

Indicador de Propósito											
Nombre del Indicador	Porcentaje de personas cubiertas por el programa.										
Descripción	La población beneficiaria del programa cuenta con apoyo que garantice su derecho económico.										
Método de calculo	Número de personas que se registraron para la incorporación al programa en el periodo t/Número de personas beneficiarias por el programa en t.										
Frecuencia de medición	Anual				Línea Base			Padrón de beneficiarias y beneficiarios.			
Sentido del indicador	Descendente				Año de Línea Base			2019			
Resultados	2018	N/A	2019	59.89%	2020	43.43%	2021	31.21%	2022	76.29%	

3.4 Metas Físicas				
Ejercicio	Bienes y/o servicios		Montos entregados	
	Programados	Entregados	Monto unitario	Ministraciones
2018	N/A	N/A	N/A	N/A
2019	700	700	\$8,000	4
2020	959	959	\$5,000	Única
2021	320	320	\$5,000	Única
2022	560	560	\$5,000	Única

Análisis y evolución de la Cobertura.

En el año 2019 la Alcaldía Benito Juárez ve la necesidad de implementar el programa de “Apoyo a Adultos Mayores” con el fin de apoyar a mujeres y hombres de entre 60 y 67 años 11 meses que por motivos de criterio de selección, no están sujetas a la incorporación al del programa social: “Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años, siendo la población objetivo los adultos mayores que se encuentran en situación de desventaja social que habitan en la demarcación Benito que son adultos mayores que habitan en la demarcación Benito Juárez, atendiendo a 700 beneficiarias y beneficiarios.

Para el ejercicio fiscal 2020 la Alcaldía Benito Juárez¹ cuenta con 59,837 adultos mayores que se traduce como el 16.9% del total de la población adulta mayor en la Ciudad de México, convirtiéndose en la demarcación con mayor porcentaje y que por razones presupuestales, este programa social no está en condiciones de alcanzar la universalidad; es decir, no garantiza el apoyo a la totalidad de la población objetivo. Por lo tanto, de conformidad con los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDS) y 47 de su Reglamento, por lo que se beneficiaron a 959 personas adultas mayores.

¹ <http://www.inapam.gob.mx/work/models/INAPAM/Resource/918/1/images/ADULTOS%20MAYORES%20POR%20ESTADO%20CD1.pdf> (página 64)

No obstante y derivado de la crisis económica y social provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el ejercicio fiscal 2021 se asigna solo el 46.67% de presupuesto comparado con el 2020 únicamente para beneficiar a 320 hombres y mujeres adultas mayores de entre 60 y 67 años 11 meses.

Por último, como resultado de los estragos de la pandemia causada por el virus SARS-CoV2, las personas mayores se encuentran clasificadas en el grupo de riesgo, por lo cual, para el ejercicio fiscal 2022, es importante continuar con este tipo de apoyos, a fin de dar respuesta al bienestar de un sector de la población de entre 60 años hasta 64 años 11 meses no contemplada en el programa federal de atención a personas adultos mayores, beneficiando a 560 personas adultas mayores (57.14% personas beneficiadas más con respecto al 2022) , con la finalidad de contribuir al derecho económico.

Análisis del padrón de beneficiarios

a) Distribución por sexo.

El programa “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ” benefició a 560 personas durante el Ejercicio Fiscal 2022, de las cuales el 68.75% del sexo femenino y el 33% del masculino.

Anexo 1

b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios).

Durante el Ejercicio Fiscal 2022 el programa social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ” cerró con 560 beneficiarios de los cuales el 100% son beneficiarios directos ya que el presupuesto aprobado se destina en su totalidad a brindar apoyos económicos a los seleccionados. **Anexo 2**

c) Distribución territorial (alcaldía y colonia).

El programa social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ” tuvo una cobertura territorial del 82.14% del total de la demarcación territorial, beneficiando a ciudadanos de 46 unidades territoriales de las 56 que la conforman. Cabe destacar que las 5 Unidades Territoriales con mayor número de beneficiarios son: Niños Héroes de Chapultepec (8.39%), Portales Sur (7.14%), Álamos (6.61%), Narvarte Poniente (6.40%) e Independencia (5.89%). **Anexo 3**

d) Distribución por nivel de escolaridad.

La información recabada a cada uno de las y los beneficiarios durante el proceso de solicitud al programa social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ” mostró que la mayoría cuenta por lo menos con Educación Básica completa, es decir, con educación primaria concluida (12.5%), Nivel Secundaria (26.8%), Bachillerato completo (20.4 %) y Licenciatura (10.2%). **Anexo 4**

e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.

La información recabada durante el registro digital en el proceso de solicitud al programa social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ” a cada uno de los beneficiarios reflejó que la mayoría de los beneficiarios se dedican al hogar (45.62%), comerciantes (16.56%), con trabajos y ocupaciones no especificadas (9.06%), mientras que las personas jubiladas tienen un (8.43%). **Anexo 5**

f) Distribución por grupos de edad.

El programa social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ” benefició a personas mayores de entre 60 a 64 años 11 meses, siendo las que más recibieron el apoyo las personas con edad de entre 61 y 63 años (66%). Cabe señalar que la Alcaldía Benito Juárez es la demarcación territorial con mayor número de personas adultas mayores. **Anexo 6**

IV. Módulo de análisis cualitativo

Si bien, los servidores públicos vinculados al programa tanto a nivel de planeación como a nivel operación coinciden en que las personas adultas mayores constituyen un sector vulnerado en sus derechos enfrentando problemas de acceso a los servicios de salud, al trabajo, a la educación, a vivienda digna y en general, por carecer de los medios necesarios para su desarrollo integral. Estas carencias se traducen además en la vulneración de otros derechos, como la toma de decisiones a nivel personal y familiar que están condicionadas por las formas en que las familias asumen la manutención y bienestar de la persona adulta mayor.

Es por ello que, resulta de vital importancia a nivel de una responsabilidad directiva el continuar con políticas sociales y acciones afirmativas que salvaguarden el bienestar de las personas adultas mayores residentes de la Alcaldía Benito Juárez que se encuentren en situación de desventaja social, mientras que la persona directamente vinculada con su operación toma estas acciones como contribuir y fortalecer las acciones transversales que erradiquen la discriminación y la violencia hacia este grupo vulnerable y de atención prioritaria, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

No obstante y sin dejar de mencionar que la evolución y monitoreo del problema de la población objetivo del presente programa, se realiza a través de informes de instituciones como el INEGI e INAPAM, expresado por los diferentes servidores públicos como la mejor forma de monitorear de una manera directa y eficiente se encuentran dentro de los registros de solicitudes y de los propios expedientes de usuarios, con el objetivo de medir el impacto de una manera concreta y con esto, dar continuidad en este tipo de acciones para a la entrega de apoyos a la población que se encuentren en situación de desventaja social.

Hasta ahora el programa “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ” a cargo de la Alcaldía Benito Juárez no cuenta con duplicidad alguna, sin embargo, se cree que de alguna manera ya sea directa o indirectamente se puede alinear a programas del Gobierno de la Ciudad de México (Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 Años) y Gobierno Federal, pero con el mismo fin.

La problemática pública que atiende el programa social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ” a cargo la alcaldía para el ejercicio fiscal 2021, no refleja una evolución favorable, esto a consecuencia de diferentes factores como la reasignación de recursos a causa de la pandemia y la reducción del presupuesto que han causado la disminución de monto entregado y cobertura.

En resumen, las percepciones y visiones que los diferentes servidores plasman en su participación en la presente evaluación, comentan que el programa social en la actualidad no necesita cambios en los procesos de planeación, concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes, capacitación y conformación de equipos de trabajo, calendarización, sin embargo existen razones que pueden dificultar la operación y ejecución del mismo, ya que es complicado evitar una duplicidad con programas similares de Gobierno de la Ciudad de México o Gobierno Federal y la intención de la alcaldía es no dejar de beneficiar a este grupo de atención prioritaria.

Por lo que el resultado de una correcta evaluación permiten mejorar de manera objetiva el diseño, la ejecución y la continuidad del programas sociales, con un enfoque de eficacia y eficiencia que permita maximizar sus efectos positivos, que fomente la mejora del ejercicio de gobierno y se justifique la existencia de los mismos, atendiendo una perspectiva de calidad en la atención a las beneficiarias y beneficiarios directos y que de manera veraz produzcan los efectos deseados para afectar positivamente las problemáticas sociales que se intentan resolver, traduciéndolo en un mejor ejercicio del gasto público.

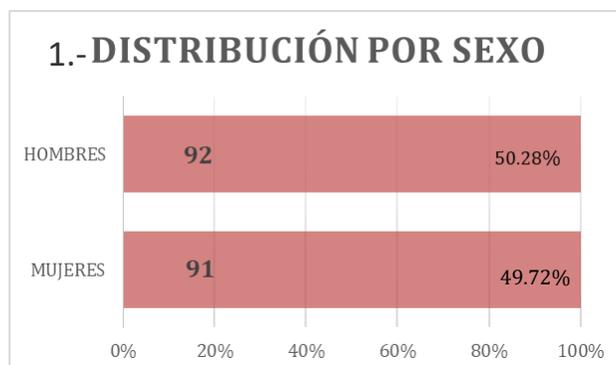
V. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias

El presente análisis se ejecutó con el fin de explorar los resultados que el programa social aporta al bienestar de los hogares y/o personas que reciben el apoyo.

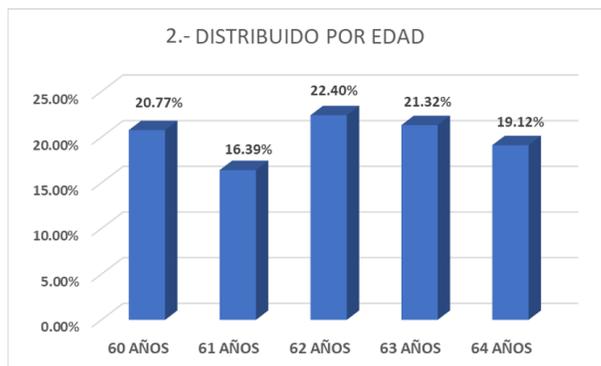
Es por ello que se aplicó una encuesta de satisfacción a 183 personas de 560 beneficiadas del presente programa, con base en una muestra aleatoria simple proporcionada por un sistema de cómputo, guiada por el uso de la fórmula para determinar el tamaño de la muestra en programas sociales que cuenten con un padrón de beneficiarios finales de los “lineamientos específicos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción en el marco de la evaluación interna 2023 de los programas sociales de la Ciudad de México”, asegurando que la aplicación de estas representa una probabilidad de la eficiencia del programa.

La aplicación de la encuesta de satisfacción para el ejercicio fiscal 2022, se identificó en su totalidad en requerimientos tecnológicos ya que ayudan a eliminar el desperdicio de papel y a reducir los costos de impresión y almacenamiento, además de que recopila información de forma eficiente.

En esta perspectiva la encuesta de satisfacción se aplicó a través de un enlace electrónico, proporcionado por la plataforma de Google Forms, la cual se contestó por medio de dispositivos móviles o de cómputo con acceso a internet, arrojando resultados del análisis de los datos procesados como a continuación se describe:



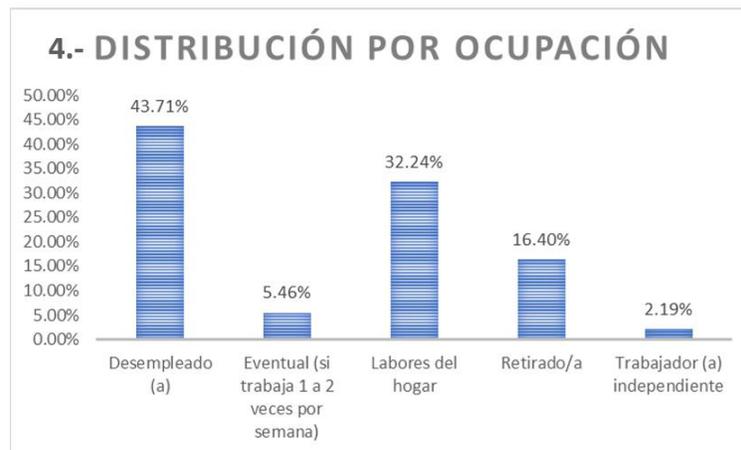
Desagregación por sexo de acuerdo a las encuestas aplicadas a personas beneficiarias del programa social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ, durante el ejercicio fiscal 2022.



Distribución por edad según la encuesta al programa social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ, durante el ejercicio fiscal 2022, resalta en la aplicación a las personas beneficiadas con edad de 62 años.



Distribución por Unidad Territorial de acuerdo las encuestas aplicadas al Programa Social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ, durante el ejercicio fiscal 2022.



Distribución por Unidad Territorial de acuerdo las encuestas aplicadas al Programa Social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ, durante el ejercicio fiscal 2022.



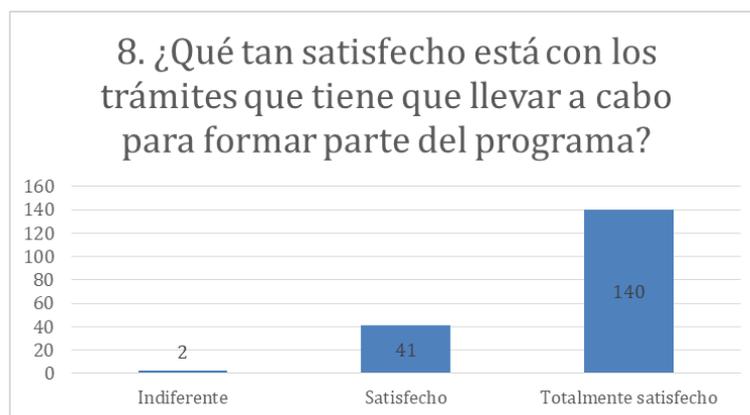
De acuerdo las encuestas aplicadas al Programa Social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ, durante el ejercicio fiscal 2022, las redes sociales son el medio por el que más personas se enteran de los programas de la alcaldía.



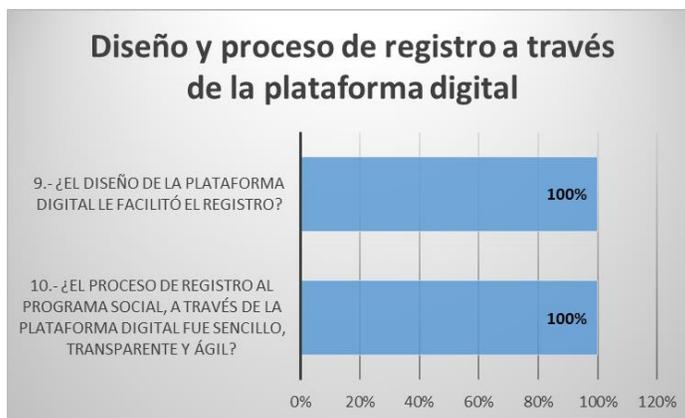
El interés del beneficio otorgado por el Programa Social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ, durante el ejercicio fiscal 2022, se debe a la falta de recursos económicos lo que concuerda con el reactivo 4 en el cual existe un mayor porcentaje de personas desempleadas.



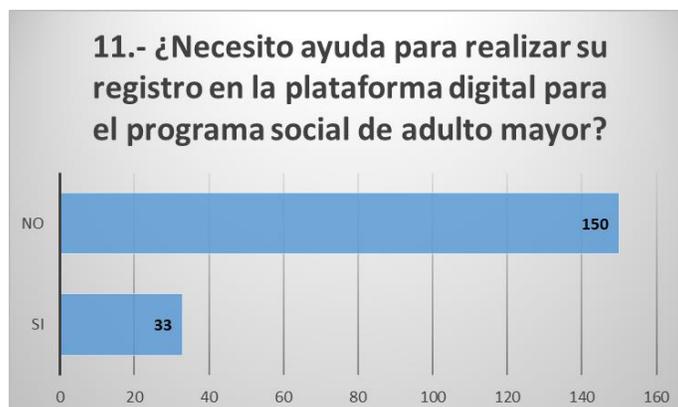
El Programa Social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ, durante el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a la muestra de personas beneficiarias, generó un confianza de inscripción de un 95%.



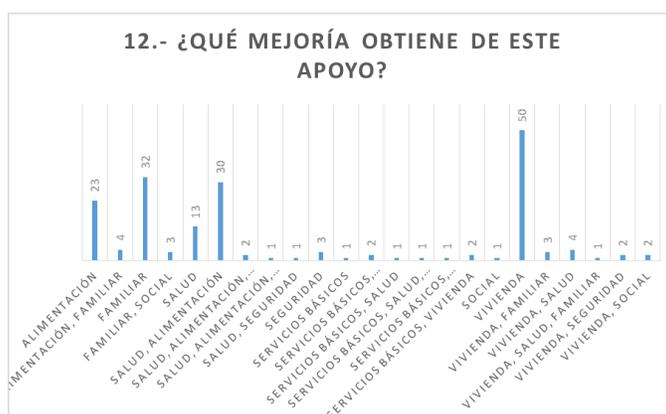
De acuerdo a la encuesta, el 76.5% de las personas están totalmente satisfechas en los trámites para la incorporación al Programa Social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ, durante el ejercicio fiscal 2022.



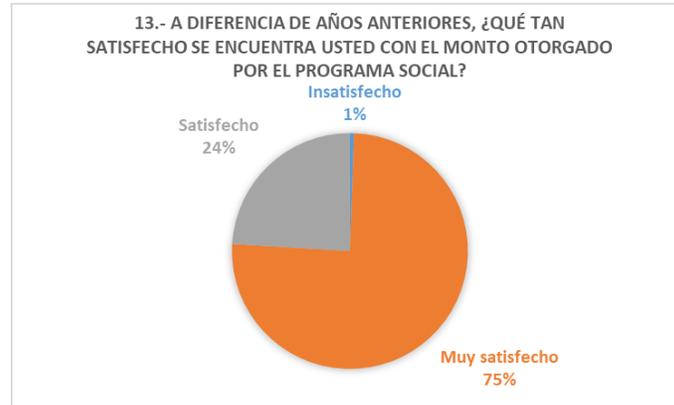
El total de la muestra de personas encuestadas están de acuerdo en el diseño y el proceso de registro para la incorporación al Programa Social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ, durante el ejercicio fiscal 2022, (reactivos 9 y 10)



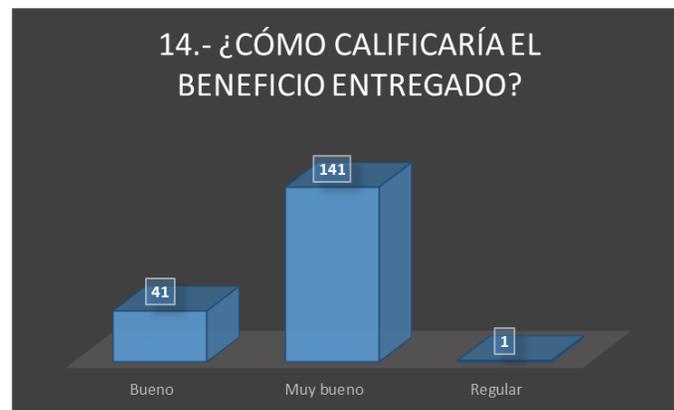
De acuerdo a las encuestas solo el 18% de personas adultas mayores solicitaron ayuda para el registro para la incorporación al Programa Social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ, durante el ejercicio fiscal 2022.



El 27.32% de las personas adultas mayores encuestadas, refirieron a que el apoyo se ocupó a mejorías en su vivienda.



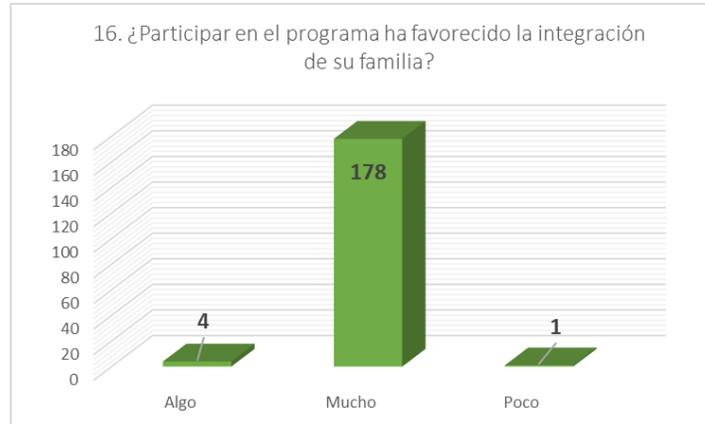
En la encuesta aplicada a beneficiarios del Programa Social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ, durante el ejercicio fiscal 2022, solo el 1% contestó como insatisfecha con el monto otorgado.



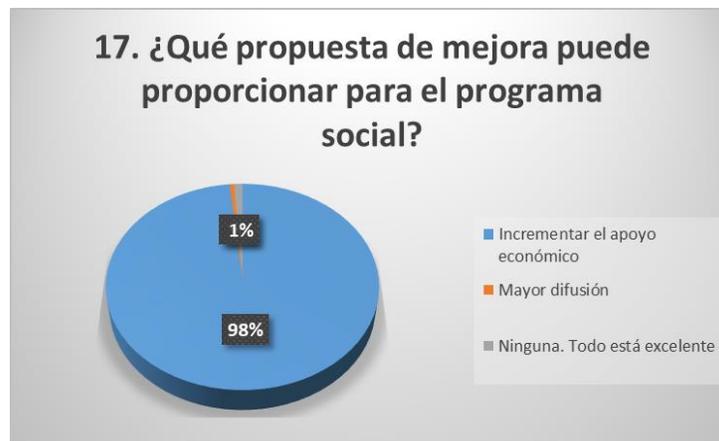
Poco más del 75%, de los beneficiarios del Programa Social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ, durante el ejercicio fiscal 2022, calificaron que el beneficio entregado fue muy bueno.



El Programa Social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ, durante el ejercicio fiscal 2022, cumplió con las expectativas de acuerdo a las encuestas aplicadas a personas beneficiadas por este.



El Programa Social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ, durante el ejercicio fiscal 2022, favoreció en un 97% la integración familiar.



De acuerdo a la muestra de personas beneficiadas por el Programa Social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ, durante el ejercicio fiscal 2022, proponen incrementar el monto del apoyo.

VI. Hallazgos y sugerencias de mejora

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable de cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación.	1.1 Plataforma Digital para la incorporación de beneficiarios y/o usuarios.	1.1 una plataforma con las herramientas necesarias para facilitar al solicitante la incorporación a los programas sociales y brindar una atención adecuada.	Dirección General de Desarrollo Social	Siguiente Ejercicio fiscal	Plataforma Digital
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios.	2.1 Manejo de información y documentación.	2.1 Capacitar de manera continua al personal responsable de la operación. 2.2 Contar con un mayor número de recursos humanos y recursos materiales.	Líder Coordinador de Proyectos de Inclusión Social	Siguiente Ejercicio fiscal	Evidencia documental y gráfica
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto.	3.1 560 beneficiarias y beneficiarios.	3.1 Aumentar el presupuesto o bien, distribuir el presupuesto aprobado entre el mayor número de beneficiarias y beneficiarios.	Coordinación de Desarrollo Humano y Social	Siguiente Ejercicio fiscal	Plataforma Digital
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades.	4.1 Priorizar como beneficiarios a las personas adultas mayores solicitantes en situación de desventaja social.	4.1 Generar encuestas de impacto y satisfacción de las personas beneficiarias del programa social.	Líder Coordinador de Proyectos de Inclusión Social	Siguiente Ejercicio fiscal	Plataforma Digital y padrón de beneficiarias y beneficiarios
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias.	5.1 Los beneficiarios expresan que deberían incrementarse los beneficios otorgados.	5.1 Programar actividades de apoyo para los beneficiarios. 5.2 Incrementar el monto de los apoyos.	Líder Coordinador de Proyectos de Inclusión Social	Siguiente Ejercicio fiscal	Plataforma Digital
6. Resultados del programa	6.1 Implementar garantías efectivas al derecho económico a personas adultas mayores, que se encuentren en situación de desventaja social.	6.1 Contribuir a solucionar las carencias sociales de este sector de la población con la distribución del presupuesto entre el mayor número de personas beneficiarias.	Dirección General de Desarrollo Social	Siguiente Ejercicio fiscal	Reglas de operación

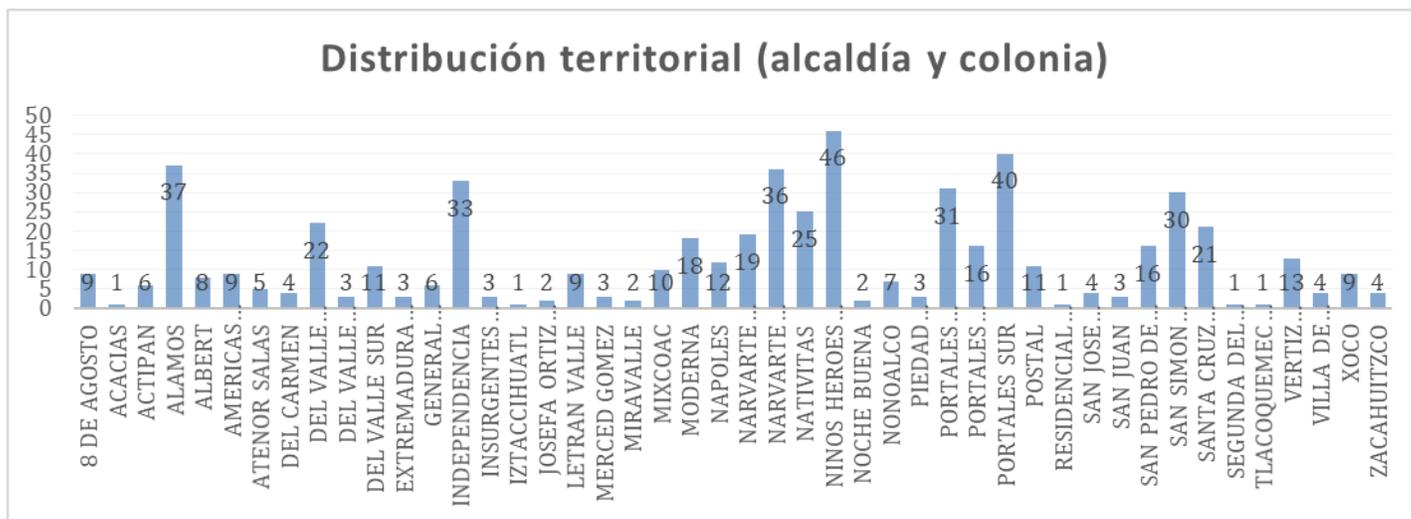
VII. Anexos



ANEXO 1.- Desagregado por sexo del Programa Social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ” del Ejercicio Fiscal 2022, conforme al padrón de beneficiarios.



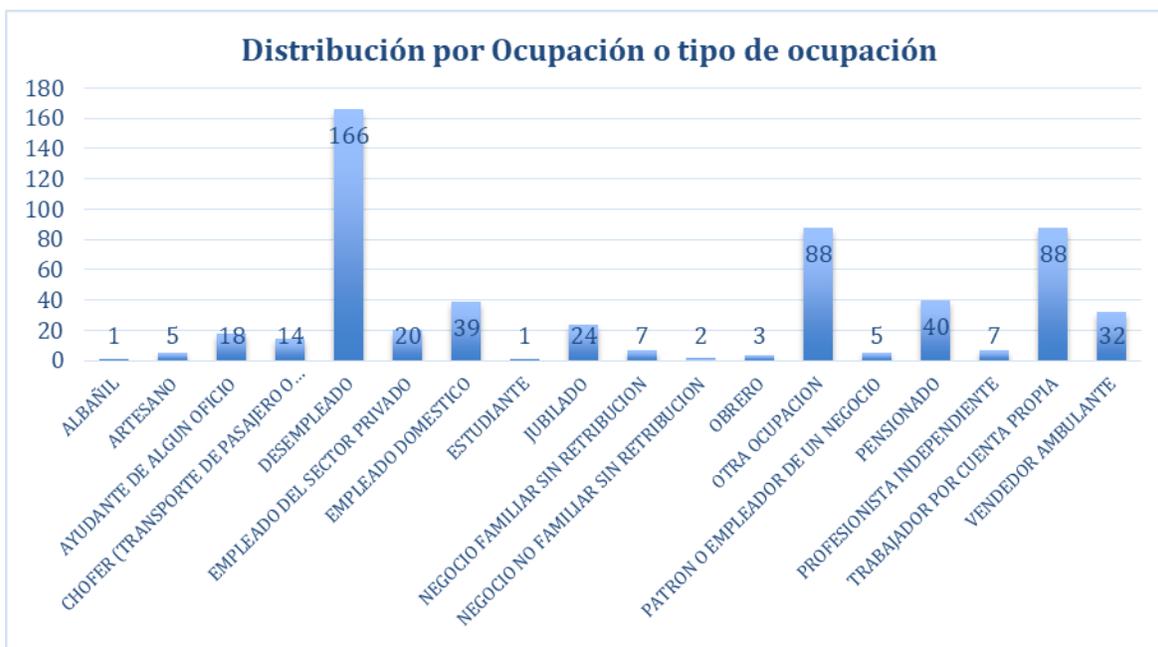
ANEXO 2.- Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos y usuarios) “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ” del Ejercicio Fiscal 2022, conforme al padrón de beneficiarios.



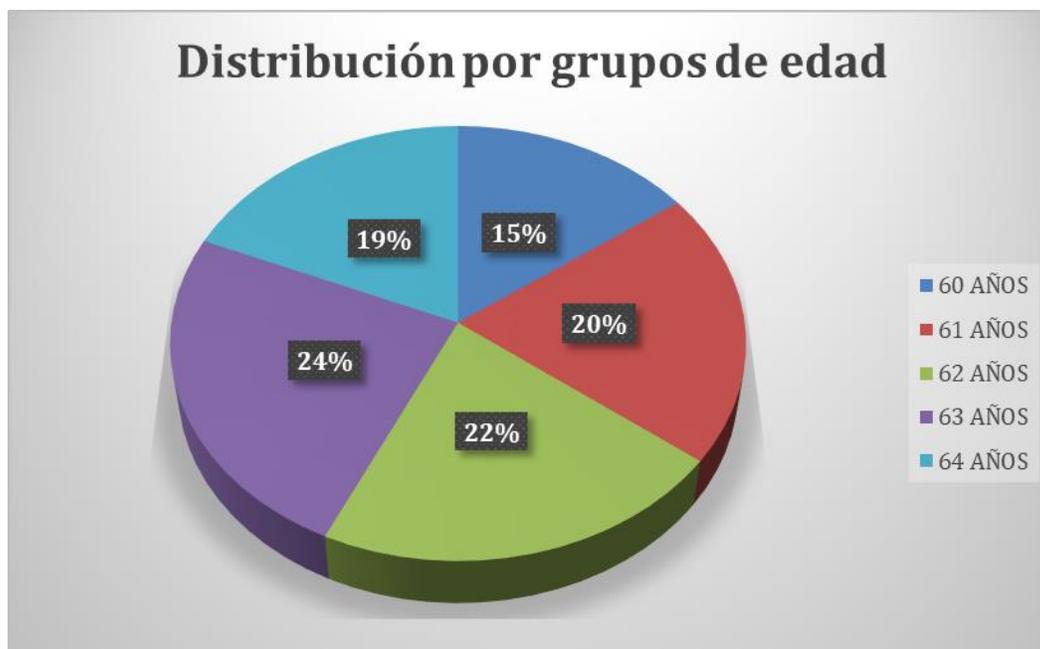
ANEXO 3.- Distribución Territorial del Programa Social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ” del Ejercicio Fiscal 2022, conforme al padrón de beneficiarios.



ANEXO 4.- Distribución por Nivel de Escolaridad del Programa Social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ” del Ejercicio Fiscal 2022, conforme al padrón de beneficiarios.



ANEXO 5.- Distribución por Ocupación o tipo de ocupación del Programa Social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ” del Ejercicio Fiscal 2022, conforme al padrón de beneficiarios.



ANEXO 6.- Distribución por grupos de edad del Programa Social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ” del Ejercicio Fiscal 2022, conforme al padrón de beneficiarios.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)